



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/641  
17 de octubre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 76 del programa

**ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE**

Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación  
del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas  
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Relator: Sr. Sverre J. BERGH JOHANSEN (Noruega)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 8	2
A. Origen y antecedentes del Grupo de Trabajo .....	1 - 3	2
B. Examen del informe del Grupo de Trabajo por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones .....	4 - 8	2
II. ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO EN 1989 .....	9 - 10	3
III. SITUACION FINANCIERA DEL ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE .....	11 - 14	3
IV. CONCLUSIONES .....	15 - 18	4

## I. INTRODUCCION

### A. Origen y antecedentes del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) fue establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 2656 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, con el fin de que estudiara todos los aspectos de la financiación del Organismo. En esa resolución, la Asamblea pidió al Grupo de Trabajo que ayudara al Secretario General y al Comisionado General del OOPS a solucionar los problemas suscitados por la crisis financiera del Organismo.

2. En los períodos de sesiones vigésimo quinto y siguientes, la Asamblea General examinó los informes que le presentó el Grupo de Trabajo 1/ y aprobó resoluciones en que encomiaba los esfuerzos del Grupo de Trabajo y pedía a éste que continuara desplegándolos durante un año más 2/.

3. El Grupo de Trabajo está integrado por los representantes de los Estados Unidos de América, Francia, Ghana, el Japón, el Líbano, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Trinidad y Tabago y Turquía. El Presidente del Grupo de Trabajo es el Sr. Mustafa Aksin de Turquía.

### B. Examen del informe del Grupo de Trabajo por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones

4. El informe del Grupo de Trabajo sobre sus actividades en 1988 3/ fue examinado por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones en relación con el tema 76 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Comisión Política Especial, que lo examinó en sus sesiones 22a., 24a., 26a., 27a. y 34a., celebradas el 9, 10, 14, 15 y 28 de noviembre de 1988.

5. En la 34a. sesión de la Comisión Política Especial, celebrada el 28 de noviembre de 1988, el representante de los Países Bajos presentó un proyecto de resolución titulado "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente" (A/SPC/43/L.15), patrocinado por Alemania, República Federal de, Austria, Bangladesh, el Canadá, Dinamarca, España, Filipinas, la India, Indonesia, Liberia, Malasia, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Pakistán, Suecia y Yugoslavia.

6. De conformidad con los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General:

a) Encomiaría al Grupo de Trabajo por los esfuerzos que había hecho para ayudar a consolidar la seguridad financiera del Organismo;

b) Tomaría nota con aprobación del informe del Grupo de Trabajo;

c) Pediría al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y al Comisionado General del OOPS, continuara sus esfuerzos en pro de la financiación del Organismo por otro período de un año;

d) Pediría al Secretario General que proporcionara al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia necesarios para el desempeño de su labor.

7. En su 34a. sesión, celebrada el 28 de noviembre de 1988, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

8. En su 71a. sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1988, la Asamblea General examinó el proyecto de resolución relativo al Grupo de Trabajo, cuya aprobación había recomendado la Comisión Política Especial, juntamente con otros proyectos de resolución relacionados con el tema. La Asamblea aprobó el proyecto de resolución, sin someterlo a votación, como resolución 43/57 B, de 6 de diciembre de 1988.

## II. ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO EN 1989

9. Durante todo el año, los miembros del Grupo de Trabajo han tomado nota con gran preocupación de las dificultades que experimentó el Organismo y, en particular, la grave situación financiera que el OOPS sigue enfrentando. El Grupo de Trabajo celebró dos reuniones, los días 11 de septiembre y 10 de octubre de 1989, para examinar los acontecimientos recientes en la situación financiera del Organismo y para preparar su informe a la Asamblea General, que aprobó el 10 de octubre de 1989.

10. El 11 de septiembre de 1989, el Grupo de Trabajo oyó al Contralor del OOPS, quien presentó un informe actualizado sobre la situación financiera del Organismo (véase la sección III *infra*).

## III. SITUACION FINANCIERA DEL ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

11. En 1988, el Organismo recibió fondos suficientes que le permitieron llevar a cabo su programa ordinario, salvo en lo que respecta a la construcción. Los gastos destinados al programa ordinario ascendieron a unos 211 millones de dólares. Además, el Organismo ejecutó programas de emergencia en el Líbano, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, con un costo de unos 20 millones de dólares financiados con contribuciones especiales para ese fin. A finales de 1988, el saldo del fondo general era de 29 millones de dólares, lo que representaba una reserva operacional suficiente para mantener las actividades ordinarias por un período de unas seis semanas.

12. Actualmente, todo parece indicar que en el corriente año el Organismo podrá ejecutar nuevamente el grueso de sus programas ordinario y de emergencia, tal como estaba previsto. Sin embargo, como ocurrió en 1988, el programa de construcción volvió a registrar un déficit y gran parte de las obras de construcción que tanto se necesitan tendrán que postergarse una vez más. También habrá escasez de fondos para financiar los gastos previstos de asistencia y reconstrucción de emergencia en el Líbano.

13. Dichas proyecciones dependen de varios factores, siendo uno de los más importantes la evolución de los tipos de interés de las monedas locales respecto del dólar. A principios de 1989, era evidente que la depreciación de una de las principales monedas locales reduciría enormemente el costo en dólares de los gastos previstos. En consecuencia, el Comisionado General decidió reducir 6 millones de dólares del presupuesto de 1989 que se había presentado a la Asamblea General 4/, es decir, de 233 a 227 millones. No obstante, en varias esferas de operación del Organismo hubo que incrementar los sueldos del personal local a fin de compensarle la pérdida de poder adquisitivo, reduciendo así los ahorros procedentes del tipo de cambio del dólar. Prosiguen los estudios de sueldos en distintas esferas, lo que puede ocasionar otros aumentos. Estos podrían afectar las proyecciones anteriores para 1989 así como para el año próximo, pues el presupuesto para 1990 se está preparando sobre la base de las escalas de sueldos y tipos de cambio actuales.

14. Si bien aparentemente el Organismo podrá hacer frente a sus gastos por el resto del corriente año, es inquietante la situación para 1990. Aun cuando es muy pronto para precisar cifras, se prevé un aumento de 5% de los gastos presupuestados para el programa ordinario. En la planificación y en las conversaciones con los donantes se ha establecido esa cifra como aumento mínimo de las contribuciones necesario para satisfacer las necesidades del Organismo correspondientes a su programa ordinario de 1990. Además, se requerirá financiación para mantener los programas de emergencia en el Líbano, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. A finales de 1989, es posible que los saldos de esos fondos sean exiguos y, a lo sumo, alcancen sólo para aproximadamente un mes. Para mantener los programas al nivel de 1989, se requerirán contribuciones que oscilen entre 25 y 30 millones de dólares además de las mayores contribuciones que se necesitarán para financiar el programa ordinario.

#### IV. CONCLUSIONES

15. El Grupo de Trabajo observa complacido que el OOPS recibió suficientes contribuciones para ejecutar en 1988 el grueso de sus programas ordinario y de emergencia, y espera hacer lo propio en 1989. Agradece a los donantes, especialmente a los que aumentaron sus contribuciones, por haber posibilitado este logro. Sin embargo, señala que en ambos años se ha registrado un déficit en el presupuesto para construcción y por consiguiente habrá que posponer una vez más obras tan necesarias.

16. El Grupo de Trabajo comparte la inquietud del Comisionado General sobre las perspectivas financieras para 1990. En este sentido, advierte que el resultado financiero favorable obtenido en 1988 y la proyección satisfactoria formulada para 1989 no pueden atribuirse tanto a un aumento de las contribuciones sino a una

reducción de los costos debida a movimientos favorables de los tipos de cambio respecto del dólar. Como ya ha señalado el Grupo de Trabajo, las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden invertir fácilmente sus actuales tendencias y afectar negativamente las finanzas del Organismo. Por lo tanto, es necesario continuar promoviendo el aumento de las contribuciones no sólo de los donantes tradicionales sino quizá, y más importante, de nuevos. El Grupo de Trabajo encomia los esfuerzos del Organismo en este sentido; el plan de mediano plazo sigue ayudando a los donantes a establecer el nivel de sus contribuciones, en tanto que la reunión de los donantes principales y otros con el Comisionado General y sus funcionarios superiores, que ha pasado a ser un acontecimiento anual, brinda una conveniente oportunidad para que los donantes se informen mejor sobre los programas del Organismo. El Grupo de Trabajo encomia también los esfuerzos del Comisionado General, incluido un programa riguroso de visitas personales de recaudación de fondos para atraer un mayor nivel de contribuciones. El Grupo de Trabajo toma nota de que el Comisionado General sigue previendo que el crecimiento anual de los gastos será de un 5% para mantener los programas ordinarios al nivel actual. Ello deberá lograrse teniendo debidamente presentes la eficiencia y la buena administración que, a su vez, estimularán la confianza de donantes potenciales. El Grupo de Trabajo señala que será necesario un aumento importante en las contribuciones para mantener los servicios al nivel actual.

17. El Grupo de Trabajo está especialmente preocupado por la financiación futura de los programas de emergencia del Organismo que, según indica, funcionan actualmente en tres de sus cinco esferas. En gran medida estos programas no cuentan con fondos para 1990 y necesitarán unos 25 a 30 millones de dólares más. El Grupo de Trabajo comparte la inquietud del Comisionado General sobre la situación que surgiría si hubiera que limitar el alcance de estos programas por falta de fondos.

18. En consecuencia, el Grupo de Trabajo encarece a todos los gobiernos que tengan presentes estas consideraciones cuando determinen sus contribuciones para 1990. En particular, insta a que:

- a) Los gobiernos que no hayan contribuido aún al OOPS comiencen a hacerlo;
- b) Los gobiernos que hasta ahora sólo hayan hecho contribuciones relativamente modestas aumenten sus contribuciones;
- c) Los gobiernos que hayan hecho en el pasado contribuciones generosas al OOPS sigan haciéndolo y se esfuercen por aumentarlas;
- d) Los gobiernos consideren la posibilidad de hacer contribuciones especiales adicionales para proyectos de construcción y de apoyo a los programas de emergencia en el Líbano y en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, sin que ello influya en sus contribuciones al fondo ordinario;
- f) Los gobiernos abonen sus contribuciones cuanto antes, en los primeros meses del año.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, anexos, tema 35 del programa, documento A/8264; documento A/8476 y Corr.1; Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, anexos, tema 40 del programa, documento A/8849; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, anexos, tema 43 del programa, documento A/9231; ibid., vigésimo noveno período de sesiones, anexos, tema 38 del programa, documento A/9815; ibid., trigésimo período de sesiones, anexos, tema 54 del programa, documentos A/10268 y A/10334; ibid., trigésimo primer período de sesiones, anexos, tema 53 del programa, documento A/31/279; ibid., trigésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 55 del programa, documento A/32/278; ibid., trigésimo tercer período de sesiones, anexos, tema 54 del programa, documento A/33/320; ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, anexos, tema 50 del programa, documento A/34/567; ibid., trigésimo quinto período de sesiones, anexos, tema 53 del programa, documento A/35/526; ibid., trigésimo sexto período de sesiones, anexos, tema 60 del programa, documento A/36/615; ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, anexos, tema 65 del programa, documento A/37/591; ibid., trigésimo octavo período de sesiones, anexos, tema 73 del programa, documento A/38/558; ibid., trigésimo noveno período de sesiones, anexos, tema 75 del programa, documento A/39/575; ibid., cuadragésimo período de sesiones, anexos, tema 79 del programa, documento A/40/736; ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, anexos, tema 75 del programa, documento A/41/702; e ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, anexos, tema 79 del programa, documento A/42/633.

2/ Resoluciones de la Asamblea General 2791 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, 2964 (XXVII), de 13 de diciembre de 1972, 3090 (XXVIII), de 7 de diciembre de 1973, 3330 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, 3419 D (XXX), de 8 de diciembre de 1975, 31/15 C, de 23 de noviembre de 1976, 32/90 D, de 13 de diciembre de 1977, 33/112 D, de 18 de diciembre de 1978, 34/52 D, de 23 de noviembre de 1979, 35/13 D, de 3 de noviembre de 1980, 36/146 E, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 A, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 B, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 B, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 B, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 B, de 3 de diciembre de 1986, y 42/69 B, de 2 de diciembre de 1987.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, anexos, tema 76 del programa, documento A/43/702.

4/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 13, Adición (A/43/13/Add.1).